

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.375

Viernes 13 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2770075

EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Público Temuco, oficio en esta ciudad A. Varas N° 976, certifico: por escritura pública fecha veintidós de enero del año dos mil veintiseis, ante mí, MARIO ALBERTO ACUÑA BERNAL, chileno, soltero, médico veterinario, cédula de identidad número doce millones setenta y dos mil trescientos sesenta y seis guión nueve, domiciliado en calle Manuel Rodríguez número cuatrocientos cuarenta de la comuna de Curacautín, y de paso por ésta comuna. Constituyó Sociedad por Acciones. NOMBRE SOCIAL: El nombre o razón social será "SOCIEDAD DE SERVICIOS VETERINARIOS E INVERSIONES CURACAVET - PET HEALTH SpA", la que podrá actuar y funcionar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía "Sociedad de servicios veterinarios Doña Inés SpA".-ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO RAZON SOCIAL: La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá a un Administrador Único, quien tendrá el título de Gerente General. En este acto, se designa como primer Gerente General a don MARIO ALBERTO ACUÑA BERNAL, ya individualizado, quien ejercerá sus funciones con las más amplias facultades.- CAPITAL: El capital de la sociedad asciende a la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS CHILENOS, el cual se divide en cien acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. El capital inicial de la sociedad queda totalmente suscrito, pagado e ingresado al patrimonio social.- OBJETO: Será: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS, lo que incluye atención veterinaria primaria de medicina interna, cirugía, hospitalización, servicios de imagenología; B) La compra, venta, importación o exportación de todo tipo de alimentos para animales, accesorios y demás; C) La compra, venta, importación o exportación de todo tipo medicamentos, así como también, la instalación de farmacia veterinaria; D) Realizar todo tipo de transacciones comerciales, propuestas, licitaciones y en general, todo tipo de negocio con órganos de la administración del estado, cualquiera que sea su naturaleza, o con empresas del estado, o aquellas donde el estado tenga participación, mediante el portal Chile Compra y el portal Mercado público, y cualquier otro mecanismo creado o que se cree en el futuro para el efecto; E) La prestación de servicios de clínica y hospital veterinaria integral, incluyendo urgencias, cirugía, imagenología, laboratorio clínico, banco de sangre, hospitalización, servicios de crematorio y cementerio de mascotas. La explotación de centros de estética, peluquería, hotelería y adiestramiento animal; F) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización de todo tipo de animales domésticos, exóticos o de granja; así como la producción, comercialización y distribución de alimentos balanceados, suplementos nutricionales, accesorios, vestuario, talabartería, juguetería y artículos de higiene para animales; G) ÁREA FARMACÉUTICA, BIOTECNOLOGÍA Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: La explotación comercial de farmacias, farmacias veterinarias, droguerías, depósitos de fármacos y almacenes farmacéuticos. La importación, exportación, transporte, distribución, logística de cadena de frío, compra y venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, vacunas, sueros, productos biológicos y biotecnológicos, tanto de uso humano como veterinario. H) La instalación y explotación de laboratorios de producción y laboratorios de control de calidad. La elaboración, fabricación, transformación, fraccionamiento, envasado y re-ensado de productos farmacéuticos, cosméticos, cosmecéuticos, fitofármacos, homeopatía, suplementos alimenticios y nutracéuticos. La preparación de recetas magistrales y oficiales (Recetario Magistral) para uso humano y veterinario, cumpliendo las buenas prácticas de manufactura vigentes. La compra, venta, arrendamiento (leasing operativo), importación, mantención y reparación de equipos médicos, clínicos y hospitalarios, instrumental quirúrgico, material de osteosíntesis, prótesis, órtesis, insumos de enfermería, reactivos de diagnóstico in vitro, y todo tipo de dispositivos médicos clase I a IV. I) La prestación de servicios de asesoría técnica farmacéutica, gestión de registros sanitarios ante el Instituto de Salud Pública (ISP) y Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), representación de casas farmacéuticas extranjeras (holding

CVE 2770075

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Fecha: 13-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD DE SERVICIOS VETERINARIOS E INVERSIONES CURACAVET - PET HEALTH SpA**

Pág.: 73
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

de registros), dirección técnica externa y validación de procesos. J) La comercialización de productos de higiene, sanitización, desinfección clínica, esterilización y plaguicidas de uso doméstico, industrial y sanitario. La gestión y manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS); K) ÁREA FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INDUSTRIAL: La compra, venta, permuta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de materiales de ferretería, construcción, obra gruesa y terminaciones. Esto, y sin que la enumeración sea taxativa, incluye: maderas, tableros, aceros, fierros, perfiles, áridos (arena, ripio, bolones), cementos, hormigones premezclados, asfaltos, ladrillos, cerámicas, pisos, pinturas, barnices, adhesivos, vidrios, aluminios, quincallería, grifería, sanitarios y artículos de gasfitería, etcétera, en general todo aquel insumo destinado al comercio ferretero, de construcción, ingeniería e industrial. L) La comercialización de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas e hidráulicas; maquinaria ligera y pesada; equipos de soldadura, generadores eléctricos, compresores; elementos de fijación (pernos, tornillos); y Equipos de Protección Personal (EPP) certificados. La actividad de empresa constructora y contratista en general. La planificación, ejecución, reparación, remodelación, demolición y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, viales, hidráulicas, habitacionales, comerciales e industriales. La realización de instalaciones domiciliarias e industriales de electricidad (alta y baja tensión), gas, agua potable, alcantarillado, climatización (HVAC) y redes de datos, por cuenta propia o a través de terceros. La explotación de talleres de estructuras metálicas, maestranzas, carpintería de madera y metálica (aluminios y PVC). La fabricación, transformación y montaje de galpones, cobertizos, muebles, puertas, ventanas, portones y estructuras modulares o prefabricadas. M) El arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria pesada, camiones tolva, grúas, retroexcavadoras y equipos menores, con o sin operador; así como el servicio de movimiento de tierra y retiro de escombros. La realización, por cuenta propia o ajena, de representaciones, compra, venta, consignación, Subcontrataciones, distribución, exportación e importación de insumos, repuestos, maquinaria y equipos para la industria minera, química, ingeniería y construcción, eléctrica, petroquímica, agropecuaria, frutícola, forestal, comercial e industrial, y todo tipo de asesorías para sus áreas y servicios, pudiendo actuar como comisionista o mandatario, y, en general, la realización de cualquier otra actividad relacionada con las actividades anteriores; N) ÁREA INMOBILIARIA Y ACTIVOS FIJOS: La inversión en bienes raíces urbanos o rurales; la compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, leasing, comodato y administración de toda clase de bienes inmuebles, amoblados o no, y de bienes muebles, incluyendo vehículos motorizados, equipos tecnológicos y maquinaria. La prestación de servicios de corretaje de propiedades, tasaciones y gestión de activos inmobiliarios; Ñ) SERVICIOS DE APOYO EMPRESARIAL Y OUTSOURCING: La prestación de servicios integrales de apoyo a la gestión de empresas, incluyendo servicios de aseo industrial, seguridad, control de plagas, mensajería, logística, bodegaje y transporte de carga. La asesoría en recursos humanos, selección y contratación de personal, capacitación, prevención de riesgos y subcontratación de servicios transitorios conforme a la ley; O) COMERCIO EXTERIOR Y LOGÍSTICA: La realización de todas las operaciones propias del comercio exterior, incluyendo agenciamiento, representaciones, mandatos, distribuciones exclusivas, franquicias, transporte nacional e internacional, desaduanamiento y tramitación de cargas de cualquier naturaleza; P) INVERSIONES Y RENTAS: La inversión de capitales en toda clase de bienes corporales e incorporeales, acciones, bonos, debentures, derechos sociales, fondos mutuos, instrumentos financieros y la percepción de sus frutos o rentas; Q) COMERCIO GENERAL: En general, la realización de cualquier acto de comercio lícito, industrial o de servicios, sin limitación alguna, que los accionistas acuerden y que digan relación directa o indirecta con los giros precitados, incluyendo el desarrollo de plataformas de comercio electrónico (e-commerce) para la venta de los productos y servicios mencionados; R) y cualquier otro acto afín que el o los accionistas estimen conveniente, entendiéndose que todas estas actividades podrán desarrollarse de forma conjunta o independiente.- DURACION: La duración de la sociedad será indefinida.- DOMICILIO: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Curacautín, Novena región, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que el o los accionistas acuerden establecer, en el país o en el extranjero, sin que esto altere su domicilio principal.-Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 05 de febrero del 2026.-